



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE VEJEZ EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL ADULTO MAYOR (MODALIDAD SEVEROS - MODERADOS) - CENTROS DÍA - CENTROS DÍA Y NOCHE

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROPONENTE:	MULTIETNIAS	No. DE PROCESO:	SDIS-DCT092-004-2021	CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:	50	PROYECTO:	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	07 05 2021	LOCALIDAD:	1-USAQUEN	BARRIO:	008521-TIBABITA	MODALIDAD:	SEVEROS
DIRECCIÓN:	CR 8C 184 23			CHIP:	AAA0115NMNN	SECTOR CATASTRAL:	008521 09 01 000 00000
TELÉFONO:	3015933524	TIPO DE CLIMA:	FRIO	USO ACTUAL:	CENTRO DE PROTECCION SOCIAL	MATRICULA INMOBILIARIA:	050N 00255000

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos (Requisito mínimo)	"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en versión 2016 o anterior a esta. Especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido. Al momento de la visita deben ser presentados en físico, teniendo en cuenta que al finalizar, el proponente firmara a modo de aceptación los espacios y áreas expuestos."	X		

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	☒ Baja ☐ Media ☐ Alta ☐ Alta no mitigable ☐ N/A
3.1.2.	Inundación	☐ Baja ☐ Media ☐ Alta ☐ Alta no mitigable ☒ N/A
3.1.3.	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ Baja ☐ Media ☐ Alta ☐ Alta no mitigable ☒ N/A

4. DIAGNOSTICO TÉCNICO

4.1 UPZ	9-VERBENAL	4.2 SECTOR NORMATIVO	Código Sector: 5 Sector Demanda: C Decreto: Dec 354 de 2006 Mod.=Dec 509 de 2010
4.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	CONSOLIDACION DE SECTORES URBANOS ESPECIALES	4.4 ÁREA DE ACTIVIDAD	DOTACIONAL
4.5 ZONA	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	4.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)	BIENESTAR SOCIAL - UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL - CENTRO DE PROTECCION SCIAL AL ADULTO MAYOR
4.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		URBANO	

4.8 LOCALIZACIÓN



6.2.1	Habitaciones Aplica solo para Centro Noche y Centros de Protección	Las habitaciones por persona mayor deben contar con área mínima de 5m2. El área incluye circulación y prestación de servicios para personas mayores con movilidad reducida, en esta no esta incluida el área para closet, casillero o gabinete.	X		X			25	
6.2.2	Alistamiento de personal	Deben cotar con un espacio para el alistamiento del personal operativo		X	X			1	
6.2.3	Primeros Auxilios	Debe contar con espacio para los servicios primarios, aséptico exclusivo, e independiente de los demás espacios de la institución	X		X			1	
6.2.4	Lavandería	El Centro de Protección Social debe tener un espacio de lavandería destinado para el lavado y planchado de la ropa y lencería usada por las personas mayores	X		X			1	
6.2.5	Área de trabajo en grupo compatible con actividades de estimulación cognitiva	Iluminada y ventilada - Centro Dia: Área mínima de 1.5 M2 por Usuario Centro de Protección: Área mínima de 2 M2 por Usuario, esta debe tener mínimo 2 espacios. Centro Dia Noche el área de taller es el mismo espacio del comedor	X		X			5	
6.3. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA									
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MINIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD	
6.3.1	Área de Estar o Solario	Ventilado, iluminado y que permita el descanso de los usuarios	X					NA	
6.4. ASPECTOS GENERALES PARA CENTROS DIA NOCHE									
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MINIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD	
6.4.1	Lockers o Closet	Contar con Locker o closet que brinden seguridad de fácil limpieza y desinfección	X					NA	
6.5. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DE PROTECCION									
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MINIMO	NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.5.1	Oficina para profesionales en la que se garantice la privacidad en la atención de la población.	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. Mínimo 10 M2.	X			X			4
6.5.2	Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas, seguras	Los espacios para Actividades Culturales, Educativas y recreativas serán cubiertos, accesibles e independientes al área del comedor. Estos espacios como mínimo tendrán la capacidad de atender simultáneamente al 50% de las personas mayores con un área mínima de 2 m2 por persona mayor. Cuando el área sea compartida con el espacio para actividades ocupacionales y artísticas, se le debe adicionar el área mínima del espacio para actividades ocupacionales y artísticas, y se deberá garantizar la posibilidad de uso simultáneo.	X			X			6
6.5.3	Espacios para realizar actividades al aire libre (terrazas, patios, etc.)	Las unidades operativas deben contar con espacios descubiertos para el uso y goce de las personas mayores. Estos espacios tendrán un área mínima de 2m2 por persona mayor y el asociado deberá garantizar el acceso a este por las personas mayores sin interrupciones durante toda la ejecución del convenio. Esta área será independiente de los espacios para actividades culturales, educativas y recreativas y de los espacios para actividades ocupacionales y artísticas.	X			X			3
6.5.4	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres)	Los espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres) serán independientes y tendrán la capacidad mínima de atender simultáneamente al 20% de las personas mayores con un área mínima de 2m2 por persona mayor.	X			X			6
6.5.5	Espacio para Servicios Primarios (Área de Enfermería)	-Debe contar con acceso restringido para las personas mayores, así mismo debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios dentro del Centro de Protección social. -Los pisos, paredes y techo deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.	X			X			1
6.5.6	Área Almacenamiento de Materiales	Un espacio o mueble para el almacenamiento de materiales administrativos, didácticos y material de dotación, con control de acceso y condiciones ambientales que permita la conservación, clasificación, organización y acceso.	X			X			1
6.5.7	Habitaciones de aislamiento	Teniendo en cuenta los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención y contención de COVID-19, se debe disponer con una habitación de aislamiento individual con unidad sanitaria completa (ducha, lavamanos, sanitario) por cada 20 usuarios de conformidad con el número de cupos a ofertar. Para 50 cupos se disponer 2 habitaciones de aislamiento, para 100 cupos 5 habitaciones, 150 cupos 7 habitaciones y para 200 cupos 10 habitaciones. Estas habitaciones deben contar con un área mínima de 5 m2, deben garantizar ventilación e iluminación naturales, pisos, paredes y cielo raso de fácil limpieza y desinfección.	X			X			6
6.5.8	Habitación para relaciones afectivas e intimidad	La unidad operativa debe tener un espacio independiente con su respectivo baño, y dotado de una única cama doble para garantizar las relaciones afectivas y los actos sexuales consensuados de las personas mayores que puedan ocurrir. Las habitaciones para relaciones afectivas y/o actos sexuales no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble En caso de necesidad, este espacio puede ser también usado o contado como habitación de aislamiento			X	X			1

6.5.9	Alistamiento de personal	Deben contar con un espacio independiente para el alistamiento del personal operativo. En el marco de la emergencia sanitaria, este espacio debe estar ubicado cerca del acceso del talento humano a la unidad operativa, contar con lavamanos, ser lo suficientemente grande para ubicar lockers del personal y permitir la correcta desinfección del talento humano antes del inicio de sus actividades laborales	X		X			1
-------	--------------------------	---	---	--	---	--	--	---

6,6	Numero de Habitaciones propuestas	25
-----	-----------------------------------	----

6.7. AMBIENTES TALLERES CENTROS DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
-	-	-	-	-	1,5 m2 por cada usuario	-	NO APLICA
TOTAL CAPACIDAD:					0	USUARIOS	

6.8. AMBIENTES TALLERES CENTROS DE PROTECCION - MINIMO 2 TALLERES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	TALLER 1	5,6	16,05	89,88	2 m2 por cada usuario	44	
1	TALLER 2	4,92	10,86	53,43	2 m2 por cada usuario	26	
1	TALLER 3	5,66	7,85	44,43	2 m2 por cada usuario	22	
1	TALLER 4	5,44	3,97	21,60	2 m2 por cada usuario	10	
2	TALLER 5	10,99	3,97	43,63	2 m2 por cada usuario	21	ESTIMULACIÓN SENSORIAL
2	TALLER 6	7,85	4,66	36,58	2 m2 por cada usuario	18	

6.9. OFICINA DE PROFESIONALES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	OFICINA	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	OFICINA 1	2,84	4,2	11,93	10 m2	NA	
1	OFICINA 2	3,86	4,07	15,71	10 m2		
1	OFICINA 3	3,42	4	13,68	10 m2		
1	OFICINA 3	-	-	14,09	10 m2		GEOMETRIA IRREGULAR

6.10. COMEDOR CENTRO DIA (Requisito necesario)

Piso o Nivel	AULA	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
-	-	-	-	-	1.5 m2 por cada usuario	-	NO APLICA

6.11. COMEDOR CENTRO DE PROTECCION (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AULA	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	COMEDOR	20	5,05	101,00	2 m2 por cada usuario	51	ATENCIÓN MAXIMA POR TURNO

6.12. COCINA CENTRO DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	CASA	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	COCINA	6,6	6,75	44,55	0.2 M2 por usuario atendido y en ningún caso será inferior a 20 m2.	222	

6.13. ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	RECREATIVA	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	TALLER 1	5,6	16,05	89,88	2 m2 por cada usuario	44	
1	TALLER 2	4,92	10,86	53,43	2 m2 por cada usuario	26	
1	TALLER 3	5,66	7,85	44,43	2 m2 por cada usuario	22	
1	TALLER 4	5,44	3,97	479,70	2 m2 por cada usuario	239	
1	TALLER 5	10,99	3,97	43,63	2 m2 por cada usuario	21	
2	TALLER 6	7,85	4,66	36,58	2 m2 por cada usuario	18	
1	Zona verde 1	-	-	1771	2 m2 por cada usuario	885	
1	Patio interno	-	-	390	2 m2 por cada usuario	195	
1	Zona verde 2	-	-	4980	2 m2 por cada usuario	2490	

6.14. HABITACIONES - CENTRO NOCHE / PROTECCION (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	Habitación	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	5,66	7,85	44,43	5 m2 por cada usuario	8	
1	2	5,66	7,85	44,43		8	
1	3	5,66	7,85	44,43		8	
1	4	5,66	7,85	44,43		8	
1	5	5,66	7,85	44,43		8	
1	6	5,66	7,85	44,43		8	
2	7	7,81	8,48	66,23		13	
2	8	7,79	6,61	51,49		10	
2	9	-	-	14,93		2	
2	10	7,84	6,64	52,06		10	
2	11	6,41	6,64	42,56		8	
2	12	-	-	32,40		6	
2	13	6,64	7,87	52,26		10	
2	14	6,69	7,82	52,32		10	
2	15	-	-	14,93		2	
2	16	7,82	6,74	52,71		10	
2	17	-	-	10,96		2	
2	18	3,35	3,39	11,36		2	
2	19	l	-	13,16		0	HABITACION DE AISLAMIENTO
2	20	-	-	11,85		0	HABITACION DE AISLAMIENTO
2	21	-	-	9,31		0	HABITACION DE AISLAMIENTO
2	22	-	-	8,88		0	HABITACION DE AISLAMIENTO
2	23	-	-	13,86		0	HABITACION DE AISLAMIENTO
2	24	-	-	13,96		0	HABITACION DE AISLAMIENTO
2	25	-	-	18,82		3	
TOTAL CAPACIDAD:					136		USUARIOS

6.15. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA - POR GENERO (Requisito mínimo)						
Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES	
-	-	-	-	-	NO APLICA	
TOTAL	-	-	-			
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				-	USUARIOS	

6.16. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA NOCHE / CENTROS DE PROTECCION - POR GENERO (Requisito mínimo)						
Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES	
BAÑOS NO TENIDOS EN CUENTA EN LA CAPACIDAD FINAL. BAÑOS DE HABITACIONES DE AISLAMIENTO CASOS COVID 19				* Para los Centros de Protección Social donde el número de personas mayores supere las 103, por cada 10 hombres o mujeres se debe adicionar un (1) equipo sanitario accesible. * Al menos una ducha debe contar con un asiento, barras para apoyarse en él y debe tener ducha tipo teléfono, la temperatura del agua no debe superar los 40° C y el piso debe ser antideslizante bajo condiciones húmedas.		
2	1	1	1			
2	1	1	1			
2	1	1	1			
2	1	1	1			
BAÑOS TENIDOS EN CUENTA PARA DEFINICIÓN DE CAPACIDAD FINAL						
1	5	3	3	* Todos los inodoros, lavamanos y duchas de uso de las personas mayores deben contar con suministro de agua durante las 24 horas del día.		
1	6	4	6			
2	6	4	6	* Las duchas deben contar con agua caliente no superior a los 40° C.		
1	5	4	7	* En cada Centro de Protección Social, se deberá garantizar todos los días o cuando se requiere la disponibilidad de agua caliente para realizar el baño de las personas mayores		
1	2	2	3			
2	1	1	1			
TOTAL	25	18	26			
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				180	USUARIOS	

PARTE IV						
7. OBSERVACIONES FINALES						
CAPACIDAD POR ÁREAS:				136		
CAPACIDAD POR BAÑOS:				180		

1. En cuanto al numeral 6.5.7 Habitaciones de aislamiento del presente formato de evaluación, se evalúa conforme a las disposiciones contenidas en el Anexo Técnico del presente proceso competitivo, Numeral 1.2.3 Espacios Físicos (Programa Arquitectónico). Que teniendo en cuenta que a pesar que la propuesta ofrece la atención de 50 usuarios y usuarias, las habitaciones presentan una capacidad de 136 usuarios y usuarias. Motivo por el cual, el oferente incluye 2 (dos) habitaciones individuales con baño privado en el piso 2. Y en cuanto a las correspondientes a Habitación individual con baño compartido exclusivo para aislamiento, se incluyen 4 (cuatro) en el segundo piso. Ver plano arquitectónico, pagina 10, piso 2)
2. Las habitaciones planteadas requieren ser subdivididas de tal manera que se de cumplimiento a las disposiciones contenidas en el ANEXO TÉCNICO, numeral 1.2.3 Espacios Físicos (Programa Arquitectónico) Tabla 2. Condiciones espacios físicos, 12 Habitaciones. Las habitaciones deberán ser espacios exclusivos demarcados e independientes entre sí. Así mismo deben garantizar ventilación e iluminación naturales. Por persona mayor deben contar con área mínima de 5m2, garantizando una capacidad máxima de 8 camas por habitación, sin posibilidad de incluir más camas en la misma. Cabe aclarar que al disponer del área suficiente para la capacidad ofertada, se dispone de las condiciones mínimas para dar cumplimiento al numeral mencionado. Por tanto, se sugiere a la Supervisión del contrato dar seguimiento y asegurar cumplimiento de esta disposición en los tiempos pertinentes.
3. El numeral 6.1.7. Servicio de alimentos - Cocina, se evalúa conforme a las consideraciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO. 1.2.3 Espacios Físicos (Programa Arquitectónico), Tabla 2. Condiciones espacios físicos. Numeral 7, Servicio de alimentos - Cocina, El área mínima destinada para la cocina es de 0.2 M2 por usuario atendido y en ningún caso será inferior a 20 m2. En este sentido, el espacio planteado cumple.
4. Al momento de la visita, el inmueble no presenta rampa de acceso al segundo nivel, sin embargo, es un requisito necesario (De acuerdo a Anexo Técnico del presente proceso competitivo). Por lo tanto, la Subdirección de Plantas Físicas, llegado el momento y las circunstancias, sugiere la implementación de la misma previo al inicio del potencial contrato, de tal manera que cumpla con los numerales 6.1.3 RAMPAS. Así mismo con los puntos:
- * 22. El pavimento de las rampas debe ser firme, antideslizante y sin accidentes
 - * 23. El espacio de recorrido de la rampa debe estar libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)
 - * 24. Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas
 - * 25. El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.
 - * 26. Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos
 - * 27. Las rampas deben tener pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final
 - * 28. Las rampas debe tener pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 1 a 5 cm).

8. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA

136

La planta física del inmueble es APTO ____ X ____ NO APTO _____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA:

1. La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio.
2. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).
3. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
WALTER HERIBERTO PEÑA FONSECA		A24912015-1019065111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACION

PROYECTO :	VER PAGINA 1
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	MULTIETNIAS
DIRECCION DEL PREDIO	CR 8C 184 23

PARTE VIII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	07 05 2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	SEVEROS
13.3 LOCALIDAD	1-USAQUEN	13.4. CHIP	AAA0115NMNN



DESCRIPCION: FACHADA



DESCRIPCION: PASILLO Y TALLERES



DESCRIPCION: COMEDOR



DESCRIPCION: COCINA



DESCRIPCION: HABITACION



DESCRIPCION: PATIO CENTRAL



DESCRIPCION: TALLER 5. ESTIMULACION SENSORIAL



DESCRIPCION: BANOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

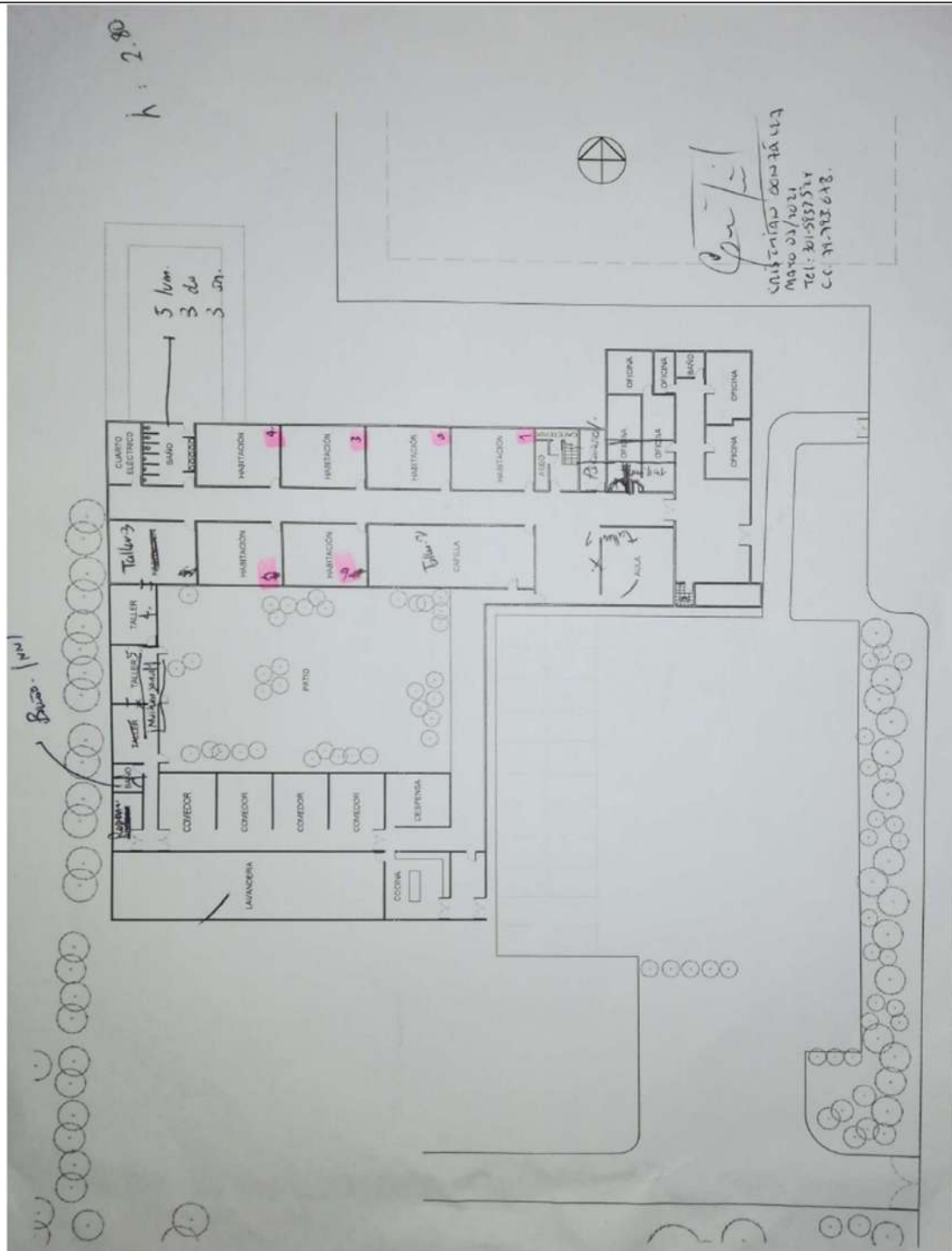
PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACION

PROYECTO :	VER PAGINA 1
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	MULTIETNIAS
DIRECCION DEL PREDIO	CR 8C 184 23

PARTE IX
14. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

14.1. FECHA ELABORACIÓN:	07 05 2021	14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
14.3. LOCALIDAD	1-USAQUEN	14.4. CHIP	AAA0115NMNN





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

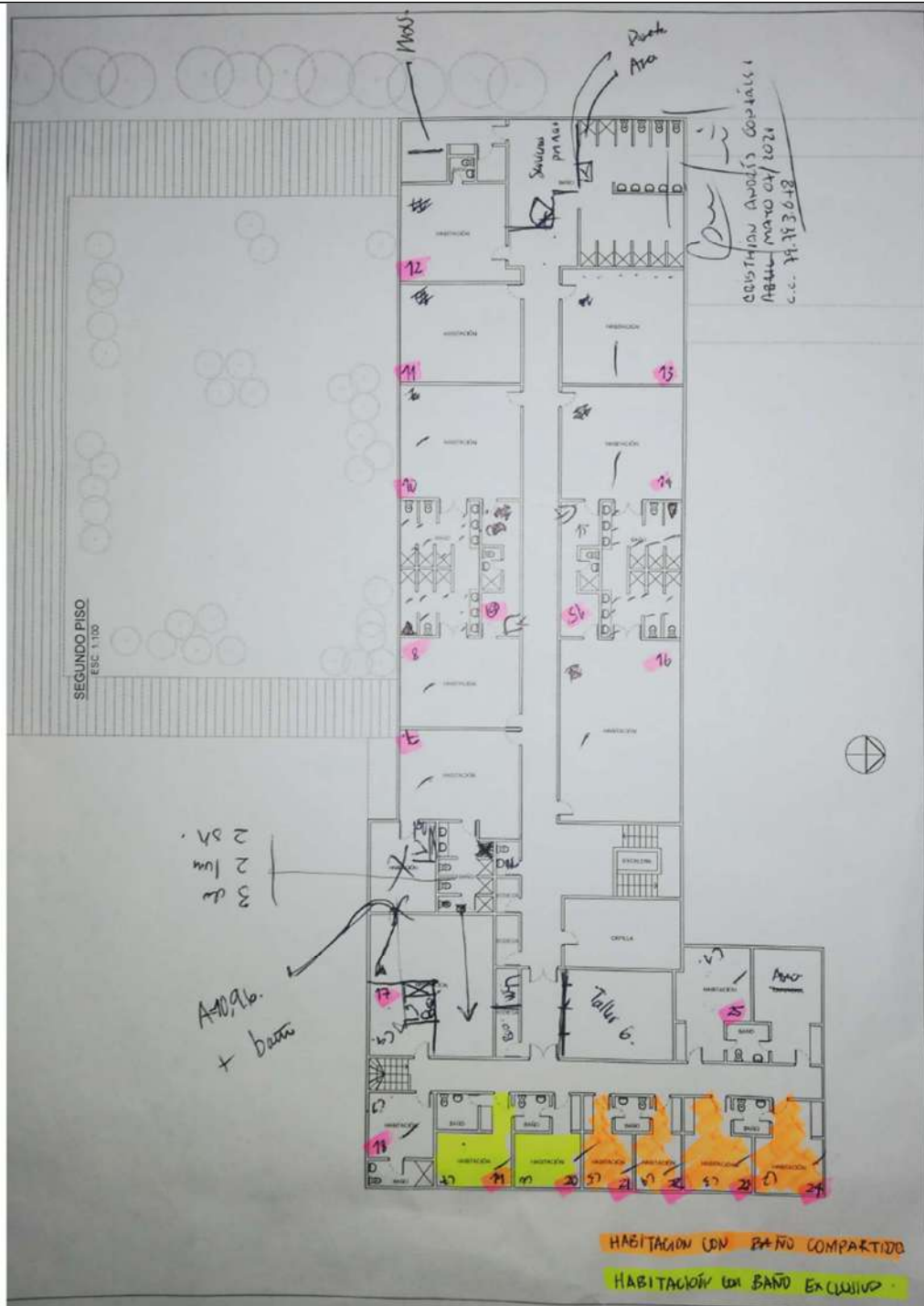
PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACION

PROYECTO :	VER PAGINA 1
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	MULTIETNIAS
DIRECCION DEL PREDIO	CR 8C 184 23

PARTE IX
14. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

14.1. FECHA ELABORACIÓN:	07 05 2021	14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
14.3. LOCALIDAD	1-USAQUEN	14.4. CHIP	AAA0115NMNN



<div><p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION						
						PROYECTO :		7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"				
						PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT092-004-2021				
						NOMBRE PROPONENTE		MULTIETNIAS				
						DIRECCION DEL PREDIO		KR 8C 184 23				
PARTE V												
5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION												
AREA		ASPECTO	ITE M	CONDICIÓN	REQUISIT O MINIMO SI / NO	SI	NO	NECESARIO	SI	NO	N/A	
AREA INFRAESTRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida.	SI	X						
			2.1	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida mediante tanques de almacenamiento y reserva.	SI	X						
			2.2	El volumen del tanque de almacenamiento de agua potable cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	NO	X						
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida	SI	X						
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida	NO	X						
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)			SI		X			
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)			SI		X			
	7	El inmueble cuenta con Redes de Deteccion de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO		X							
	5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°")	SI	X						
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)	SI	X						
5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X							
5.2. VERIFICACION DE LA INSTALACION ELECTRICA												
No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISIT O MINIMO SI / NO	SI	NO	NECESARIO	SI	NO	N/A	
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	X						
	5.2.2	Información sobre la cuenta	Número de cuenta de cliente según factura:				0757052-5					
			Carga aprobada/aforada según factura (kW):				12					
PARTE VI												
6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL												
ITEM	AREA	ELEMENTO	ITE M	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISIT O MINIMO SI / NO	SI	NO	NECESARIO	SI	NO	N/A	
6.1.1		Accesibilidad, señalizacion y señalética	12	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	NO						X	
			13	Elementos de transicion (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa				SI		X		
			14	Si el inmueble cuenta con ascensor, El ascensor está debidamente certificado por la autoridad competente (ONAC)	NO		X					
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética (Resolución 0182 - 0230 del 01/03/2013 ítems 2.1.3.22, 2.1.3.23, 2.1.3.24)	NO		X					
			16	Todas las áreas habitables tendrán una altura mínima de 2.05 m de altura.	NO	X						
6.1.2		Pasillos y corredores	17	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados	NO	X						
			18	El ancho de la circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 m. Dentro de ese espacio no se podrán ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	SI	X						
			19	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	SI	X						
			20	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)				SI	X			
			21	Todas las circulaciones tienen pasamanos a ambos costados a 90 cm de altura, firmes de acuerdo a la NTC -4201 (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior(virtual), con tolerancias de 5cm				SI		X		
			22	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes				SI			X	

<div></div> <div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div> <div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>			SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)					IDENTIFICACION				
								PROYECTO :		7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"		
								PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT092-004-2021		
								NOMBRE PROPONENTE		MULTIETNIAS		
								DIRECCION DEL PREDIO		KR 8C 184 23		
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.3	Rampas	23	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)				SI			X	
			24	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI						X	
			25	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI						X	
			26	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos				SI			X	
			27	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final				SI			X	
			28	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).				SI			X	
			29	Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos	NO						X	
	6.1.4	Escaleras	30	Las escaleras estables, no pueden ser de estructura de madera ni tipo caracol	SI	X						
			31	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho minimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.	SI	X						
			32	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI	X						
			33	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.				SI		X		
			34	Los inicios de escaleras, finales de escaleras y escalones aislados, deberán presentar textura. Color e iluminación que los diferencie del pavimento general.				SI	X			
			35	Las escaleras estan debidamente señalizadas.				SI	X			
			36	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados, firmes, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final de acuerdo a la NTC - 4201				SI	X			
			37	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).				SI	X			
			38	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches				SI		X		
			39	Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito				SI	X			
	6.1.5	Puertas en general	40	Las puertas están en buen estado, libres de grietas y defectos que dificulten su limpieza y desinfección	NO	X						
			41	La altura libre mínima de puertas en espacios habitables de la puerta es 1.90 m	NO	X						
			42	Las puertas o divisiones deben ser visibles. Si son de material transparente tienen franjas de cintas demarcadoras a una altura de 1.00m con un ancho de 0.20m.	NO	X						
			43	En puertas corredizas, los rieles o guías inferiores están a nivel de piso sin generar riesgo de tropiezo				SI	X			
			44	Las cerraduras están en buen estado de funcionamiento, no presentan filos o bordes, y son de fácil uso para las personas mayores.	NO	X						
	6.1.6	Ventanas y vidrios en general	45	Los vidrios están en buen estado: completos, sin roturas, vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta				SI		X		
			46	La altura de antepechos es mayor o igual a 0.80m. Si este no fuera el caso, cuenta con un suplemento como barandas, rejas u otro (con sus respectivos pasamanos) que cumple con esta altura.	NO	X						
			47	Todos los vidrios y/o espejos de la institución son laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa.				SI		X		
			48	Los materiales de frágil resistencia (claraboyas, marquesinas, lámparas) tienen elementos de protección a los efectos causados por el rompimiento de los mismos.	NO	X						
	6.1.7	Muros, Pisos y techos en general	49	En espacios donde habitan las personas mayores, los muros cuentan con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección que protejan a los participantes en caso de accidente	NO		X					
			50	Los biseles o pirlanes están fijos y al nivel del piso.				SI	X			
			51	Los pisos deben ser estables	SI	X						
			52	Los pisos están en buen estado, sin agrietamientos y hendiduras				SI	X			
			53	Las rejillas y otros elementos instalados en el piso están firmemente asegurados a éste y su proyección es menor o igual a 6mm con respecto a la superficie.				SI	X			
			54	Los techos están firmes y estables, no poseen goteras que afecten el confort del espacio ni presentan desprendimiento de superficie	SI	X						
			55	Los techos están en buen estado de mantenimiento, no presentan hendiduras, grietas, ni humedad, de fácil limpieza y mantenimiento	NO	X						
	6.1.8	Oficina de Coordinación	56	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X			
			57	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	X			
			58	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X						
			59	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X						
			60	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisos electricos a los funcionarios	SI	X						
			61	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO	X						

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div>		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)						IDENTIFICACION			
								PROYECTO :		7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"	
								PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT092-004-2021	
								NOMBRE PROPONENTE		MULTIETNIAS	
								DIRECCION DEL PREDIO		KR 8C 184 23	
AREA ADMINISTRATIVA	6.1.9	Oficina para profesionales en la que garantice la privacidad en la atención a la población.	62	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X		
			63	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X		
			64	El espacio destinado para la oficina de la oficina de profesionales cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	X		
			65	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X					
			66	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X					
			67	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI	X					
			68	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO	X					
			69	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X		
	6.1.10	Archivo	70	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X		
			71	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	X		
			72	El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X					
			73	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X					
			74	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI	X					
			75	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO	X					
			76	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X		
	6.1.11	Habitaciones	77	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	SI	X					
			78	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad	SI	X					
			79	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad				SI	X		
			80	El espacio destinado para habitaciones cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	X					
			81	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisos electricos a los funcionarios	SI	X					
82			Las habitaciones ofrecen adecuado control de plagas y vectores de acuerdo a las condiciones climáticas del inmueble				SI	X			
83			Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO	X						
84			La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X			
6.1.12		Habitaciones de aislamiento (1 habitacion por cada 20 usuarios)	85	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de pisos en buen estado, es antideslizante, de facil limpieza y desinfección. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.	SI	X					
			86	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista lacados, en todo caso que la superficie este libre de humedad y de facil limpieza y desinfección	SI	X					
			87	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad, de facil limpieza y desinfección				SI	X		
			88	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	X					
	89		Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X						
	90		Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X						
	91		El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con baño (ducha, inodoro y lavamanos)	SI	X						
6.1.13	Espacios para realizar actividades Al aire libre (terrazas, patios, etc.)	92	El espacio destinado para actividades al aire libre es a nivel o cuenta elementos de transición (rampas) para acceder internamente				SI			X	
		93	Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares cuentan con elementos de protección que garanticen la seguridad de las personas que las usan.				SI			X	
		94	El espacio destinado para actividades al aire libre cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante en caso de lluvia				SI	X			
		95	Las circulaciones internas del espacio tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual), con tolerancias de 5cm	NO		X					
		96	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X						

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL</p>		<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</p>				IDENTIFICACION			
						PROYECTO :		7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"	
						PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT092-004-2021	
						NOMBRE PROPONENTE		MULTIETNIAS	
						DIRECCION DEL PREDIO		KR 8C 184 23	
6.1.14	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (las condiciones para talleres aplican para todos los espacios descritos)	97	El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X	
		98	El espacio destinado para de talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad	NO	X				
		99	El espacio destinado para area de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X				
		100	El espacio destinado para area de talleres cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X				
		101	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisos electricos a los funcionarios	SI	X				
		102	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X				
		103	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X	
	6.1.15	104	El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI		X
		105	El espacio destinado para área recreativa onterna cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad, en caso de que el acabado de muro sea en ladrillo a la vista, este deberá tener tratamiento especial a una altura de 1.20 cm)	NO					X
		106	El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO					X
		107	El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI					X
		108	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisos electricos a los funcionarios	SI					X
		109	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO					X
6.1.16	Baños en general	110	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI		X
		111	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X				
		112	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos	SI	X				
		113	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X				
		114	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X				
		115	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X				
		116	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)				SI	X	
		117	El acabado de cielo raso en baños permita la facil limpieza y desinfeccion (Ley 9 de 1979 Artículo 195)				SI	X	
		118	Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas	SI	X				
		119	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X				
		120	Las duchas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia	SI	X				
		121	Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)				SI	X	
		122	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X				

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>			SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION			
							PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"		
							PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021		
							NOMBRE PROPONENTE	MULTIETNIAS		
							DIRECCION DEL PREDIO	KR 8C 184 23		
AREA DE SERVICIOS GENERALES	6.1.17	Cocina	123	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	SI	X				
			124	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	SI	X				
			125	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X				
			126	El acabado de cielo raso de cocina permite la facil limpieza y desinfeccion. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI	X				
			127	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)			SI	X		
			128	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolucion 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, ítem 6,3			SI		X	
			129	Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)	NO	X				
			130	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)			SI	X		
			131	Las puertas de cocina deben ser de facil limpieza y desinfeccion, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.	NO	X				
			132	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X				
			133	Los aparatos de iluminación estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)			SI	X		
			134	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada venticion (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas	SI	X				
			135	Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO		X			
	6.1.18	Comedor	136	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)	SI	X				
			137	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de facil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	NO		SI	X		
			138	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. (LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).	NO		SI		X	
			139	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO	X				
			140	El comedor cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X				
			141	Los aparatos de iluminación estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X				
			142	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas.	SI	X				
	6.1.19	Despensa	143	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)	NO	X				
			144	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)	SI	X				
			145	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI	X				
			146	El acabado de cielo raso de Despensa permite la facil limpieza y desinfeccion. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI	X				
			147	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X				
			148	Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)	NO	X				
			149	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)			SI	X		
			150	Las puertas de despensa deben ser de facil limpieza y desinfeccion, no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas			SI		X	
			151	La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X				
			152	Los aparatos de iluminación estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)			SI	X		
			153	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X				
			154	Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI			SI		X	

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION				
						PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"			
						PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021			
						NOMBRE PROPONENTE	MULTIETNIAS			
						DIRECCION DEL PREDIO	KR 8C 184 23			
6.1.20	Espacio para los servicios primarios	155	Los acabados de piso en el Area de los servicios primarios son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)	SI	X					
		156	Los acabados de muros en el espacio para los servicios primarios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI	X					
		157	El acabado de cielo raso en el espacio para los servicios primarios cuenta permite la facil limpieza y desinfeccion. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI	X					
		158	El espacio para los servicios primarios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO		X				
		159	El espacio para los servicios primarios cuenta con lavamanos	SI	X					
	Espacio de alistamiento de personal	160	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X		
		161	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad				SI	X		
		162	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad				SI	X		
		163	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X					
		164	Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI	X					
		165	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X					
		166	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X		
	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	167	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)	SI	X					
		168	Los acabados de muros en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	X					
		169	El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la facil limpieza y desinfeccion. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)				SI	X		
		170	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (Ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)				SI	X		
	Cuarto de basuras	171	Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos ("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X					
		172	El cuarto de basuras o la unidad movil de almacenamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X					
		173	El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X					
		174	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X					
		175	El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X					
		176	La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X					
		177	El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)				SI	X		
		178	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)				SI	X		
	Area de lavanderia	179	Los acabados de piso en el Area de Lavanderia son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)				SI	X		
		180	Los acabados de muros en el en el Area de Lavanderia son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	NO	X					
		181	El acabado de cielo raso en el Area de Lavanderia permite la facil limpieza y desinfeccion. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	NO		X				
		182	El Area de Lavanderia cuenta con sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (Ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)	SI	X					
		183	La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa	SI	X					
	Tanque de agua	184	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento	SI	X					
		185	El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado	SI	X					
		186	El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección	SI	X					
		187	El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como minimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X					
		188	El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI	X					
		189	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,				SI	X		
		190	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	NO	X					

<div><div>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL</div></div>		<div>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</div> <div>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</div>				IDENTIFICACION					
						PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"				
						PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021				
						NOMBRE PROPONENTE	MULTIETNIAS				
						DIRECCION DEL PREDIO	KR 8C 184 23				
	6.1.25	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	191	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos	NO	X					
			192	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	NO	X					
			193	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	NO	X					
			194	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	NO	X					
			195	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	NO	X					
			196	El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion de la superficie.1979 Artículo 195)	NO	X					
			197	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	NO		X				
	6.1.26	Baños para Visitantes (1 por cada 15 personas), puede ser 1 de funcionarios	198	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	NO	X					
			199	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos mecanicos como ductos, extractores etc..	NO	X					
			200	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	NO	X					
			201	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	NO	X					
			202	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	NO	X					
			203	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	NO	X					
			204	El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	NO	X					
			205	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	NO		X				
	6.1.27	Piscina (Aplica si el predio ofertado cuenta con piscina)	198	La piscina cuenta con concepto sanitario vigente emitido por la autoridad sanitaria competente				SI			X
			199	Cuenta con barreras que impiden el acceso directo al lugar donde se encuentran las piscinas. Estas barreras contienen un acceso por una puerta o un torniquete o cualquier otro medio que permita el control de acceso a los citados lugares	NO						X
			200	Cuenta con detectores de inmersión o alarmas de agua: Son aquellos dispositivos electrónicos con funcionamiento independiente a base de baterías, que produce sonidos de alerta superiores a ochenta (80) decibeles, en caso de que alguna persona caiga en la piscina.	NO						X
			201	Cuenta con cubierta anti atrapamientos: Son dispositivos que aíslan el efecto de succión provocado en los drenajes que tengan las piscinas o estructuras similares.	NO						X
			202	Al momento de la visita deberá contar con el certificado de inspección y vigilancia que emite el respectivo municipio o distrito en donde certifique que la piscina posee las normas de seguridad reglamentarias.	NO						X
			203	Se encuentra demarcada la profundidad de la piscina, de forma seguida y clara, por medio de baldosas de distinto color, sin que se presenten cambios de profundidad de manera abrupta	NO						X
			204	El fondo de la piscina debe destacarse con materiales o colores vistosos los desniveles, con colores distintos para cada nivel.	NO						X
	6.1.28	Otros	206	Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI						X

<div><p>AL CALDA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL</p></div>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</p>	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	MULTIETNIAS
	DIRECCION DEL PREDIO	KR 8C 184 23	

PARTE VI

7.1. OBSERVACIONES FINALES

5.1.1 SERVICIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA BASICA Y DE SEGURIDAD HUMANA
Numeral 7 Se sugiere que el inmueble cuente con Redes de Detección de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)

6.1.1 ACCESIBILIDAD, SEÑALIZACION Y SEÑALÉTICA
Numeral 13 Se debe garantizar elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa (del primer al segundo piso; en el acceso a los baños y duchas ubicados en el segundo nivel del inmueble & el acceso a las habitaciones de aislamiento, entre otros que requiera el inmueble)
Numeral 14 El predio no cuenta con ascensor, en caso de realizar la instalación de este elemento, debe contar con la certificación (ONAC)
Numeral 15 El predio cuenta con señalización básica, sin embargo, se sugiere que todos los espacios de la unidad operativa se encuentren con señalización y señalética de acuerdo a la (Resolución 0182 - 0230 del 01/03/2013 ítems 2.1.3.22, 2.1.3.23, 2.1.3.24)

6.1.2 PASILLOS Y CORREDORES
Numeral 21 Se debe garantizar que todas las circulaciones tengan pasamanos a ambos costados a 90 cm de altura, firmes de acuerdo a la NTC -4201 (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior(virtual), con tolerancias de 5cm

6.1.3 RAMPAS
Al momento de la visita, el inmueble no presenta rampa de acceso al segundo nivel, sin embargo, es un requisito necesario (De acuerdo a Anexo Técnico del presente proceso competitivo). Por lo tanto, la Subdirección de Plantas Físicas, llegado el momento y las circunstancias, sugiere la implementación de la misma previo al inicio del potencial contrato, de tal manera que cumpla con los numerales 6.1.3 RAMPAS. Así mismo con los puntos
Numeral 22 El pavimento de las rampas debe ser firme, antideslizante y sin accidentes
Numeral 23 El espacio de recorrido de la rampa debe estar libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)
Numeral 24 Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas
Numeral 25 El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.
Numeral 26 Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos
Numeral 27 Las rampas deben tener pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final
Numeral 28 Las rampas debe tener pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).

6.1.4 ESCALERAS
Numeral 33 Se debe garantizar que los pisos deben ser antideslizantes, sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.
Numeral 36 Se debe garantizar que las escaleras tienen pasamanos continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final de acuerdo a la NTC – 4201
Numeral 38 Se debe garantizar que los extremos de los pasamanos sean curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches

6.1.6 VENTANAS Y VIDRIOS EN GENERAL
Numeral 45 Se debe garantizar el mantenimiento en los vidrios que se encuentran quebrados, rotos o desportillados, para garantizar que los vidrios este en buen estado: completos, sin roturas, vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta
Numeral 47 Se debe garantizar que todos los vidrios y/o espejos de la institución sean laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa.

6.1.7 MUROS PISOS TECHOS EN GENERAL
Numeral 49 En espacios donde habitan las personas mayores, se debe garantizar que los muros cuenten con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección que protejan a los participantes en caso de accidente

6.1.13 ESPACIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE
Numeral 95 Se debe garantizar que todas las circulaciones internas del espacio tengan pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual), con tolerancias de 5cm

6.1.17 COCINA
Numeral 128 Se debe garantizar que la cocina cuente con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, artículo 6, numeral 6, ítem 6,3

6.1.18 COMEDOR
Numeral 138 Se debe garantizar que el acabado de cielo raso de Comedor cuente con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. ("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).

6.1.19 DESPENSA
Numeral 150 Se debe garantizar que las puertas de despensa deben sean de fácil limpieza y desinfección, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas
Numeral 154 Se sugiere que en la despensa exista protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI

6.1.20 SERVICIOS PRIMARIOS
Numeral 158 Se sugiere que el espacio para los servicios primarios cuente con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)

6.1.23 LAVANDERIA
Numeral 181 Se debe garantizar que el acabado de cielo raso en el área de Lavandería permita la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)

GENERALES
Se deben cambiar los vidrios rotos de las ventanas en general, deben quedar todos en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta
Se deben garantizar el mantenimiento de las humedades que se presentan en el predio
Se debe garantizar el mantenimiento de los pisos que se encuentran en mal estado y cambio de las baldosas (muros y pisos) que estén desportilladas, quebradas o rotas
Se debe realizar el cambio de sanitarios de los baños destinados para personas de aseó, teniendo en cuenta que en el momento de la visita los existentes eran de línea infantil
Se debe instalar antideslizantes en pisos de todas las zonas húmedas.
Se debe realizar pintura a carpintería metálica que presenta óxido y deterioro.
Se debe realizar mantenimiento a Chapas y puertas deterioradas.
Se debe realizar Pintura general interna.
Se deben eliminar los pollos de las duchas y garantizar el acceso por medio de rampas a los baños del segundo piso
Se sugiere ampliar el área del sanitario para usuarios en sillas de ruedas

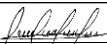
7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA ☒ NO APTA ☐ para la prestacion del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.

NOTA 2: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo técnico

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. JULYETT CAROLINA FONSECA PRIETO		A3982017-1026581061

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</p>	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	MULTIETNIAS
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 8C 184 23
<p align="center">PARTE VIII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO</p>			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	10/05/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
13.3 LOCALIDAD		13.4. CHIP	
			
DESCRIPCIÓN FACHADA		DESCRIPCIÓN PASILLOS	
			
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES		DESCRIPCIÓN ALISTAMIENTO	
			
DESCRIPCIÓN HABITACIONES		DESCRIPCIÓN HABITACIONES	
			
DESCRIPCIÓN BAÑOS		DESCRIPCIÓN BAÑOS	
			



DESCRIPCIÓN ONA VERDE



DESCRIPCIÓN HABITACION



DESCRIPCIÓN ZONA VERDE



DESCRIPCIÓN TALLER



DESCRIPCIÓN TALLER



DESCRIPCIÓN TALLER



DESCRIPCIÓN LAVANDERIA



DESCRIPCIÓN POCETA



DESCRIPCIÓN LAVANDERIA



DESCRIPCIÓN SIFON





DESCRIPCIÓN DESPENSA



DESCRIPCIÓN COCINA



DESCRIPCIÓN COCINA



DESCRIPCIÓN PUERTA



DESCRIPCIÓN COMEDOR



DESCRIPCIÓN TALLER



DESCRIPCIÓN ESCALERA



DESCRIPCIÓN HABITACIONES



DESCRIPCIÓN BAÑOS



DESCRIPCIÓN HBAITACIONES





DESCRIPCIÓN PASILLOS



DESCRIPCIÓN CIELO RASO



DESCRIPCIÓN TALLER



DESCRIPCIÓN HABITACION DE AISLAMIENTO



DESCRIPCIÓN CUARTO DE BASURAS



DESCRIPCIÓN



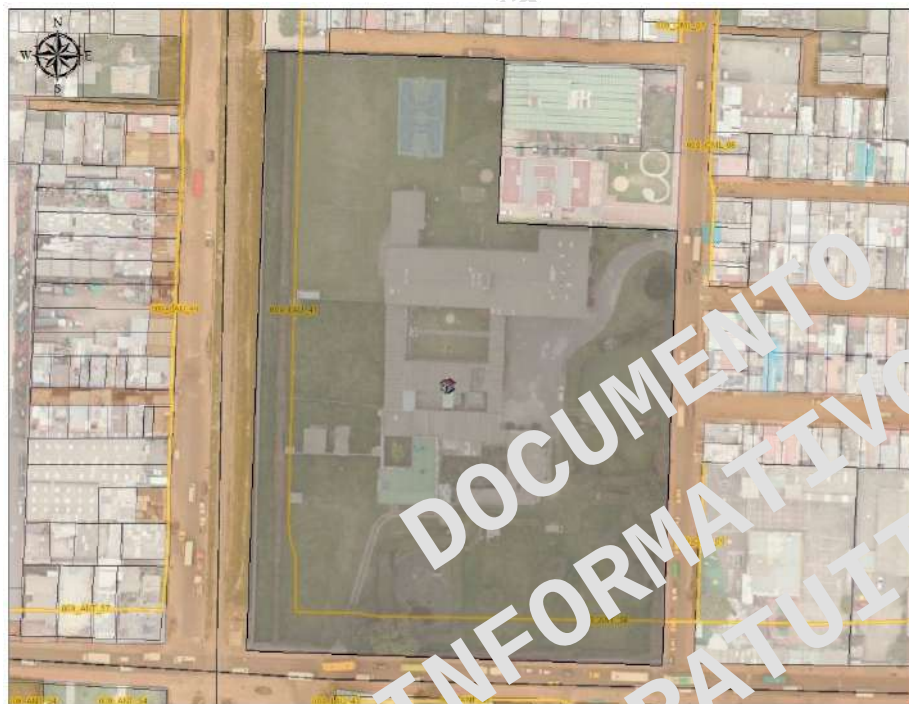
INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 8 C 184 23

(CL 185A BIS 8C 61, AC 183 8D 80)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	1-USAQUEN
Barrio Catastral	008521-TIBABITA



INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 8 C 184 23

(CL 185A BIS 8C 61, AC 183 8D 80)

Manzana Catastral	00852109
Lote Catastral	0085210901
UPZ	9-VERBENAL
Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.	

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 5 Sector Demanda: C Decreto: Dec 354 de 2006 Mod.=Dec 509 de 2010
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: D Decretos: 734 y 737 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	009_LAU_41
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.	

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.	

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Urbanismo

Urbanístico	Código: 018032N001 Tipo plano:
-------------	--------------------------------

Topográfico	Código: 011547A001
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.	

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.	

Amenazas

Amenaza Remoción masa	Nivel Amenaza: baja
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.	

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.	

Reserva Vial

Reserva Vial	Nombre: Intersección Avenida Laureano Gómez con Avenida San Antonio Tipo Vía: V-2 Acto Administrativo: RES 1611 de 27/12/13
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.	

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	3 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.	

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION

KR 8 C 184 23

(CL 185A BIS 8C 61, AC 183 8D 80)

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Sub sectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION

KR 8 C 184 23

(CL 185A BIS 8C 61, AC 183 8D 80)

USOS PERMITIDOS

EDIFICABILIDAD

Variable

Condiciones

Certificación Catastral

Radicación No. W-446689

Fecha: 11/05/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HERMANAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTO	N	8600218013	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
3	2496	1974-07-22	SANTA FE DE BOGOTÁ	8	050N00255000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 8C 184 23 - Código Postal: 110141.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 32 184 23, FECHA: 2006-08-28

KR 32 183 23, FECHA: 2000-04-07

Código de sector catastral:

008521 09 01 000 00000

CHIP: AAA0115NMNN

Número Predial Nal: 110010185012100090001000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** RELIGIOSO

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 15,228.1 **Total área de construcción (m2)** 4,124.5

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	17,515,241,000	2021
1	22,915,497,000	2020
2	21,798,449,000	2019
3	19,351,397,000	2018
4	16,980,812,000	2017
5	15,765,552,000	2016
6	13,536,774,000	2015
7	10,260,078,000	2014
8	8,601,032,000	2013
9	8,155,874,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

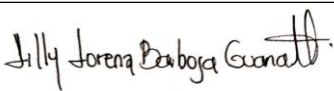
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 11 días del mes de Mayo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **1E4C5E181621**.

		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)					
PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO							
NOMBRE DEL PROPONENTE:		MULTIETNIAS			N° PROCESO		SDIS-DCT-092-004-2021
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	4/05/2021	LOCALIDAD:	USAQUEN	MATRICULA INMOBILIARIA	50N-255000		
DIRECCIÓN:	KR 8C 184 23			CHIP	AAA0115NMNN		
PARTE II 8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO							
					CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO
No.	ASPECTO	CONDICIÓN			SI	NO	
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios			X		X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.			X		X
PARTE VIII 7.1. OBSERVACIONES FINALES APTO.							
7.2. CONCLUSION FINAL Propiedad del Distrito SI ____ NO <u>X</u> Carta de compromiso de Arriendo SI <u>X</u> NO ____							
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION							
NOMBRE		FIRMA			TARJETA PROFESIONAL		
LILLY LORENA BARBOSA GUANA					144046		



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210423346542236887

Nro Matrícula: 50N-255000

Pagina 1 TURNO: 2021-216702

Impreso el 23 de Abril de 2021 a las 05:36:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 02-11-1974 RADICACIÓN: 1974-002496 CON: DOCUMENTO DE: 07-06-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0115NMNNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO NDE TERRENO,ALINDERADO ASI,PATIENDO DEL MOJON N.20.SITUADO EN LA ESQUINA NOROESTE DEL CRUCE DEL CAMONO DE LOS GODOS CON LA CARRETERA QUE HOY SE CONOCE COMO CARRERA 32.EN DISTANCIA APROXIMADA DE 132.78 MTRS.2.HACIA EL NORTE, A ENCONTRAR EL MOJON N.21.DE ESTE MOJON, HACIA EL OCCIDENTE, EN LINEA RECTA DE APROXIMADAMENTE 55.00 MTRS, LINEALES, A ENCONTRAR EL MOJON N.32-A.LINDANDO EN PARTE MOJON N.32-A.SE VUELVE HACIA EL NORTE, EN ANGULO RECTO, A ENCONTRAR EL MOJON, N.22-A.EN LONGITUD APROXIMADA DE 50.00 MTRS. LINDANDO CON PROPIEDAD DE LUIS SANTAMARIA, EN PARTE Y SIERVAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO EN PARTE, DEL MOJON 22-A. EN LINEA DE 72.40 MTRS, EMN DIRECCION OCCIDENTAL A ENCONTARAR EL MOJON N.33,LINDANDO CON PROPIEDAD DE LA CONGREGACION SIERVAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO DEL MOJON N.33.SE VUELVE EN DIRECCION SUR EN LINEA RECTA DE APROXIMADAMENTE 183.40 MTRS. DE LONGITUD APROXIMADAMENTE,A ENCONTRAR EL MOJON N.31.LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON LA ZONA DE LA LINEA DEL FERROCARRIL, DEL MOJON N.31. DE VUELVE HACIA EL ORIENTE, EN LONGITUD APROXIMADA DE 127.30 MTRS. A ENCONTRAR EL MOJON N. 20 PUNTO DE PARTINDA, LINDANDO EN PARTE TRAYECTO CON EL CAMONO DE LOS GODOS O CALLE 183. EN ESTA VENTA SE INCLUYE TODAS LAS MEJORAS , USOS Y SERVIDUMBRE DEL INMUEBLE.----- ACTUALIZACION DE CABIDA Y LINDEROS EXPEDIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL NO. 97A386DF3D1 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, EL AREA DE TERRENO ACTUAL ES DE 20568.50 M2---MEDIANTE E.P. 1137 DE 12-06-2020 NOT. 40 SE DECLARA EL AREA RESTANTE DE ESTE PREDIO QUEDANDO CON UN AREA DE 15.183.16 M2. LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA MENCIONADA E.P. ----

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

QUE, COMUNIDAD RELIGIOSAS HERMANAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR, ADQUIRIO POR COMPRA A CONGREGACION DE SIERVAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO., POR LA ESCRITURA N./1076, DEL 18 DE ABRI;L DE 1.974, DE LA NOTARIA 8A DE BOGOTA, ESTA HUBO DPOR ADJUDICACION DE REMATE DE LUIS E. REBLLO BRAVO POR LA SENTENCIA DDEEL NOTARIO 3. DE BOGOTA , EL 3 DE OCTUBRE DE 1.958, ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ANA ROSA CALDERON DE ROCHA, RAFAEL Y BEATRIZ ROCHA CALDERON POR LA ESCRIUTRA N. 6738. DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1.949, DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA.-----

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

3) KR 8C 184 23 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 32 #183-21

1) SIN DIRECCION SIN INFORMACION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 72564

50N - 178910

50N - 178911



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210423346542236887

Nro Matrícula: 50N-255000

Pagina 2 TURNO: 2021-216702

Impreso el 23 de Abril de 2021 a las 05:36:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

50N - 178913
50N - 178914
50N - 178915
50N - 178916
50N - 178917
50N - 178918
50N - 178919
50N - 178920
50N - 178921
50N - 178922

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-11-1974 Radicación: 1974-002496

Doc: ESCRITURA 1076 del 18-04-1974 NOTARIA 8A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONGREGACION SIERVAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-05-2000 Radicación: 2000-26023

Doc: ESCRITURA 1328 del 19-04-2000 NOTARIA 4 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACTUALIZACION NOMECLATURA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HERMANAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-2016 Radicación: 2016-36239

Doc: OFICIO 354981 del 27-05-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO: 0455 OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO RESOLUCION NO. 5599 DEL 17-05-2016.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

A: HERMANAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR

NIT# 8600218013X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-08-2020 Radicación: 2020-28481

Doc: OFICIO 3250500481 del 10-08-2020 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA OFERTA DE COMPRA
AREA OFERTADA 5385,34 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210423346542236887

Nro Matrícula: 50N-255000

Pagina 3 TURNO: 2021-216702

Impreso el 23 de Abril de 2021 a las 05:36:13 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: HERMANAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR

NIT# 8600218013X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-08-2020 Radicación: 2020-28627

Doc: ESCRITURA 1137 del 12-06-2020 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE LINDEROS: 0903 ACTUALIZACION DE LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERMANAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR

NIT# 8600218013X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-08-2020 Radicación: 2020-28627

Doc: ESCRITURA 1137 del 12-06-2020 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$4,959,245,200

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA PARCIAL: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL AREA : 5.385.34 M2 QUEDANDO UN AREA RESTANTE DE 15.183.16

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERMANAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR

NIT# 8600218013

A: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 11-08-2020 Radicación: 2020-28627

Doc: ESCRITURA 1137 del 12-06-2020 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION PARTE RESTANTE: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HERMANAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR

NIT# 8600218013X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

6 -> 20869239ZONA DE TERRENO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-OI252 Fecha: 25-09-2007

MATRICULA MATRIZ NO VALIDA CORREGIDA VALE, ART 35 DL 1250/70,DEPURACION BASE DE DATOS.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2010-15756 Fecha: 07-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: C2016-4793 Fecha: 18-10-2016

SE INCLUYEN MATRICULAS QUE POR ENGBLOBE GENERARON 50N-255000 SEGUN CONTENIDO DEL TITULO VALE ART 59 DE LEY 1579 DE 2012.C2016-4793.DGG

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 4 Radicación: C2016-10277 Fecha: 27-10-2016

CON BASE A LAS MATRICULAS INCLUIDAS SEGUN CONTENIDO DEL TITULO VALE ART 59 DE LEY 1579 DE 2012.C2016-10277.DGG

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 5 Radicación: C2020-4303 Fecha: 20-08-2020

SE DECLARA EL AREA RESTANTE DE ACUERDO AL TITULO. (ART. 59 LEY 1579/2012) C2020-4303. INMLB.

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: C2016-4793 Fecha: 18-10-2016

SECCION ANOTACIONES NUMERO DE ESCRITURA CORREGIDO SEGUN CONTENIDO DEL TITULO VALE ART 59 DE LEY 1579 DE 2012.C2016-4793.DGG



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210423346542236887

Nro Matrícula: 50N-255000

Pagina 4 TURNO: 2021-216702

Impreso el 23 de Abril de 2021 a las 05:36:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 3

Nro corrección: 1

Radicación: C2016-6403

Fecha: 22-07-2016

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO NUMERO Y FECHA CORREGIDOS SEGUN TITULO VALE ART.59 LEY 1579/2012.C2016-6403.SG

Anotación Nro: 7

Nro corrección: 1

Radicación: C2020-4303

Fecha: 20-08-2020

SE INCLUYE ANOTACION POR OMITIRSE EN SU OPORTUNIDAD REGISTRAL, SEGUN TITULO. (ART. 59 LEY 1579/2012) C2020-4303. INMLB.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-216702

FECHA: 23-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Certificación Catastral

Radicación No. W-323682

Fecha: 13/04/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HERMANAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTO	N	8600218013	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
3	2496	1974-07-22	SANTA FE DE BOGOTA	8	050N00255000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 8C 184 23 - Código Postal: 110141.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

AC 183 8D 80

CL 185A BIS 8C 61

Dirección(es) anterior(es):

KR 32 184 23, FECHA: 2006-08-28

KR 32 183 23, FECHA: 2000-04-07

Código de sector catastral:

008521 09 01 000 00000

CHIP: AAA0115NMNN

Número Predial Nal: 110010185012100090001000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** RELIGIOSO

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 20,568.5 **Total área de construcción (m2)** 4,124.5

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	23,085,072,000	2021
1	22,915,497,000	2020
2	21,798,449,000	2019
3	19,351,397,000	2018
4	16,980,812,000	2017
5	15,765,552,000	2016
6	13,536,774,000	2015
7	10,260,078,000	2014
8	8,601,032,000	2013
9	8,155,874,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 13 días del mes de Abril de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **264E3E181621**.



Bogotá D.C., abril 26 de 2021

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Alcaldía Mayor de Bogotá

Carrera 7 # 32-16 Ciudad D.C.

Asunto: Disponibilidad Inmueble Cra. 8C No. 184-23 – Bogotá
Proceso SDIS-DTC092-004-2021

Respetados Señores:

La suscrita Hermana Esther Tarazona Forero, actuando como representante legal de la Congregación de Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor, identificada con NIT 860.021.801-3 y propietarias del inmueble ubicado en la Cra. 8C No. 184-23 en la ciudad de Bogotá, certifico que conocemos el proceso de la referencia que adelanta la Entidad y que ponemos a disposición de la **Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales "MULTIETNIAS"** identificada bajo el **NIT 830.018.406-7** el bien inmueble mencionado en el presente documento, por el término que la Secretaria de Integración Social lo determine.

Cordialmente,



ESTHER TARAZONA MORENO

Representante Legal

Congregación de Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor

Calle 167 No. 51 A-95 - Bogotá D.C. - Barrio San Cipriano.

NIT 860.021.801-3 – 320.2367859

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo, María del Carmen García de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago (hacemos) el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para las siete listas de precios que se encuentran contenidas en el cuestionario electrónico de la plataforma transaccional, en los numerales 5 al 11 para el proceso No. SDIS-DCT092-004-2021, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo _15_ %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
50 MODERADO	\$ 4.992.885.575	\$4.243.952.739	\$ 748.932.836	Finca Irlanda - Vereda Subia – Municipio Silvania
50 SEVERO	\$ 5.806.984.625	\$4.935.936.931	\$ 871.047.694	Cra. 8C No. 184-23 Bogotá

2. El proponente acepta que en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para éste proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.

12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003_ NO estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto __SI__ ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.
2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. **(Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).**

Atentamente,

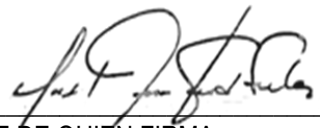
Nombre o Razón Social del Proponente:	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES -MULTIÉTNIAS-
NIT:	830.018.406-7
Nombre del Representante Legal:	María del Carmen García
C.C.:	41.762.654 de Bogotá
Dirección Comercial del Proponente:	Cra. 24 No. 39B-25 - Oficina 302
Teléfonos:	7322832 – 3132106833



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

Fax
Ciudad:

Bogotá D.C.

FIRMA: 
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:
CORREO ELECTRÓNICO:

María del Carmen García
corporacion@multietnias.org

